

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: DR. HECTOR ENRIQUE REY MORENO

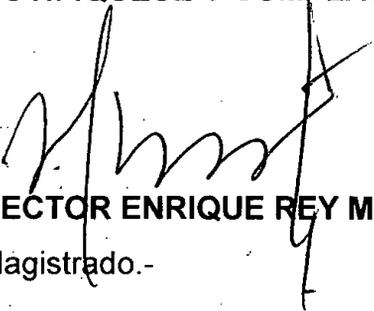
Villavicencio, julio dieciocho (18) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00118-00
DEMANDANTE: YULEIDY ZAPE RAMOS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Se deja en consideración de la E.S.E MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, el oficio remitido por la Universidad Nacional de Colombia, visible al folio 429 del expediente, por medio del cual informa el trámite y costo del concepto técnico solicitado por esta Corporación.

Igualmente, se le pone de conocimiento que la parte actora, a través del memorial visto al folio 437 manifestó que desiste de la práctica del dictamen pericial solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-